



UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
N° 305-2018-CU-UNAP
Iquitos, 13 de diciembre de 2018

VISTO:

El acta del Consejo Universitario, de la sesión ordinaria, realizada el 26 de julio de 2018, sobre ratificación de resolución rectoral;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, realizada el 26 de julio de 2018, acordó ratificar las resoluciones rectorales que se emitieron con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, a partir de enero hasta el 17 de octubre de 2018;

Que, por los argumentos expuestos, es procedente ratificar la Resolución Rectoral N° 1096-2018-UNAP, del 06 de agosto de 2018;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Rectoral N° 1096-2018-UNAP, del 06 de agosto de 2018, de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar, con eficacia anticipada, el período de vigencia de los representantes de los directores de las Unidades de Postgrado de las facultades académicas ante el Directorio de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de acuerdo a la siguiente relación:

I. Directorio de la Escuela de Postgrado

<u>Nombres y apellidos</u>	<u>Facultad</u>
• Maritza Evangelina Villanueva Benites	Enfermería
• Roberto Pezo Díaz	Ciencias Biológicas
• Ana María Rengifo Panduro	Agronomía

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que la prórroga de vigencia de los representantes de los directores de las unidades de postgrado de las facultades académicas ante el Directorio de la Escuela de Postgrado, corre a partir del 08 de junio de 2018, hasta la elección de los nuevos representantes."

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL